



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSTF) informe a esta Cámara, lo siguiente:

- a) montos ingresados por aportes y contribuciones, discriminados por organismos, desde el 1 de enero al 30 de abril de 2017;
- b) montos discriminados por organismos correspondientes a aporte Fondo Solidario de activos y pasivos;
- c) montos abonados en concepto de jubilaciones y pensiones, desde el 1 de enero al 30 de abril de 2017, discriminado por organismo y escalafón;
- d) cantidad de beneficios previsionales otorgados desde el 1 de enero al 30 de abril de 2017;
- e) cantidad de beneficios concedidos, dados de alta y en suspenso. Relación entre dichas variables;
- f) cantidad de beneficios concedidos dados de alta que tengan haber definitivo determinado, indicando fecha de dichas circunstancias;
- g) cantidad de beneficios concedidos dados de alta que tengan fijado un haber provisorio, indicando fechas de dichas circunstancias;
- h) tiempo que transcurre entre el alta del beneficio y la percepción de haberes provisorios. De existir, adjuntar reglamentación sobre el particular;
- i) tiempo que transcurre entre el haber provisorio y el haber definitivo determinado. De existir, adjuntar reglamentación sobre el particular;
- j) en relación a la Ley provincial 1068, detallar:
 1. acuerdos de pago suscriptos, indicando montos y cuotas acordados;

[Handwritten signature and initials in blue ink]

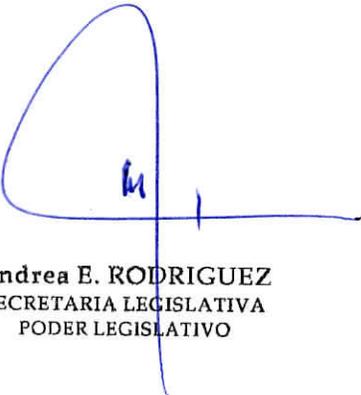
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

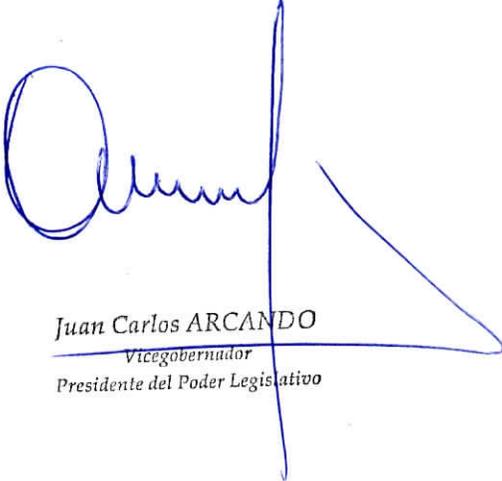
2. organismos con los cuales no se haya suscripto acuerdo, de existir, indicando las razones; y
 3. grado de cumplimiento de los acuerdos en curso;
- k) montos recuperados en concepto de deuda, discriminado por organismo; y
- l) en relación a la Ley nacional 27.260 y convenio de adecuación y financiamiento del sistema previsional de la Provincia, detallando montos transferidos por la Anses y grado de avance en el intercambio electrónico de información.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº 154 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo